



NIT: 891.855.130



No. 202510130034301

Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5

Destino: HEREDEROS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	1628	Fecha:	28-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO
Nit – CC:	94428
Predio Numero	01020000021200040000000000 (010202120004000)
Dirección Del Inmueble	K 7 5 31
Dirección De Cobro	K 7 5 31
Matricula Inmobiliaria	095-120255

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. 94428, cancelada por muerte según Resolución No. 6946 de 2016 de 08/08/2016, expedida por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, del inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-120255, con el código catastral No. 01020000021200040000000000 (010202120004000) y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, K 7 5 31, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2018 a 2025; se le practicó la liquidación oficial según Resolución, No. 575 de 2021, de las vigencias 2018 a 2021, emanadas de esta dependencia y además tiene proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 498 de 2023; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberá liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



Sogamoso
CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000002120004000000000 (010202120004000), con Folio de Matricula inmobiliaria No. 095-120255, y registra la siguiente dirección K 7 5 31, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000002120004000000000	94.428	201732492	0	297	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 7 5 31							
LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO		2022 a 2025	Avaluos	\$ 43,255,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-120255	31/03/2017	2017	13/03/2017	\$ 217,100						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombard	Alumbrado	Baldos/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	38,523,000	269,661	275,955	0	0	5,393	0	0	5,393	551,009
2023	0.009	40,183,000	361,647	223,178	0	0	7,233	0	0	7,233	592,058
2024	0.009	41,995,000	377,955	101,093	0	0	7,559	0	0	7,559	486,607
2025	0.009	43,255,000	389,295	7,046	0	0	7,786	0	0	7,786	404,127
	TOTALES	1,398,558	607,272		0	0	27,971	0	0	27,971	2,033,601

SON: DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

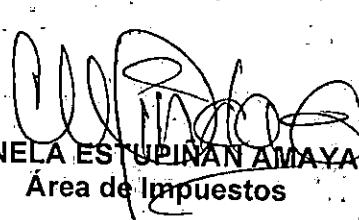
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2025


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Mínela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Tipo	# Follas	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
Resolución 1628 del 28 de julio de 2025		
Los anexos no son cotejables		



Servientrega S.A NIT: 880.512.330-3 Principal; Bogotá D.C.,
Colombia Av Celia 8 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com, PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1

Desconocido

1

1

1

2

Rohusado

2

1

1

3

No responde

3

1

1

4

No recibido

4

1

1

5

Dirección errada

5

1

1

6

Otro (Indicar cual)

6

1

1

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2233052578



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:

INICILADO
SUPERTRANSPORTE

18

Fecha: 4 / 9 / 2025 15 : 34
Fecha Prog. Entrega: 5 / 9 / 2025



GUIA No. 2233052578

Verificado por Transportador. Licencia No. 802 de Número 902001. Municipio: Llanura No. 1778 de Sept. 7/2010

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD	SOGAMOSO	
DESTINATARIO	SD2	BOYACA	F.P.	CREDITO
		NORMAL	M.T.	TERRESTRE
K.7531				
Nombre: HEREDEROS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO				
Teléfono: 3106729531				D.I./NIT: 94428
País: COLOMBIA				Cód. Postal: 152211020
email: Dato no suministrado por el cliente				
Dice Contener: Documentos				
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1628 -2025				
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0				
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1				
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:				
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:				
Quién Entrega:				
				DG-B-CL-IDM-F-88 V.4



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 9 / 2025 08 : 59



Fecha Prog. Entrega:

GUIA N°.

2233366067

Mandamiento de Transporte. Licencia No. 803 del Marzo 5/2001. MUNICIPALIZACIÓN No. 1776 del Sept. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

REMITENTE	SOX	AVISOS JUDICIALES	
	73	PZ: 1	
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
D.I./NIT: 891855130			
Cód. Postal:			
email:			

Dice Contener: 2233052578

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0		
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:					
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobre reporte:					

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

REMITENTE

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

email:
Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

- 1 Desconocido
- 2 Rehusado
- 3 No recibo
- 4 Soñé dormido
- 5 Dirección errada
- 6 Otro (indicar cual)

INTENTO DE ENTREGA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50
- 51
- 52
- 53
- 54
- 55
- 56
- 57
- 58
- 59
- 60
- 61
- 62
- 63
- 64
- 65
- 66
- 67
- 68
- 69
- 70
- 71
- 72
- 73
- 74
- 75
- 76
- 77
- 78
- 79
- 80
- 81
- 82
- 83
- 84
- 85
- 86
- 87
- 88
- 89
- 90
- 91
- 92
- 93
- 94
- 95
- 96
- 97
- 98
- 99
- 100

No. NOTIFICACION

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50
- 51
- 52
- 53
- 54
- 55
- 56
- 57
- 58
- 59
- 60
- 61
- 62
- 63
- 64
- 65
- 66
- 67
- 68
- 69
- 70
- 71
- 72
- 73
- 74
- 75
- 76
- 77
- 78
- 79
- 80
- 81
- 82
- 83
- 84
- 85
- 86
- 87
- 88
- 89
- 90
- 91
- 92
- 93
- 94
- 95
- 96
- 97
- 98
- 99
- 100

**SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO**

15 SEP 2025

RECIBÍ CONFIANZA (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Omagia Montaña
C.C. 46.336.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0079556

Información Envío

No. de Guía Envío.	2233052578	Fecha de Envío	4	9	2025
--------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO		
	Dirección	K 7 5 31	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		15 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.15 08:59:31 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	15	9	2025	8	59	2233366067

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Envío Original en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.